

Página 17796, grupo I, tema 21, donde dice: «Estirpe e híbridos», debe decir: «Estirpes e híbridos».

Página 17797, grupo II, tema 16, donde dice: «Datos de referencia o índices de racionalización», debe decir: «Datos de referencia e índices de racionalización».

Página 17797, grupo III, tema 4, donde dice: «Evaluación del trabajo», debe decir: «Evolución del trabajo».

Página 17798, grupo III, tema 24, donde dice: «Su clasificación según», debe decir: «Su elección según».

19015 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes en la Escala de Inspectores Provinciales del Organismo y se determina el número total de vacantes.*

1. Finalizado el plazo de admisión de instancias para las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 20 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril), para cubrir plazas vacantes en la Escala de Inspectores Provinciales del Organismo, y conforme a la norma 4.1 de dicha Resolución,

Esta Dirección General acuerda publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas:

1.1. Admitidas

Número	Apellidos y nombre	Número D. N. I.
1	Abella Pérez, María Dolores	76.392.872
2	Agudo Alares, Jorge	17.120.233
3	Alonso Prieto, Severiano	10.170.213
4	Alonso Vallejo, Gregorio	13.283.883
5	Alvarez Bermúdez, Antonio	11.888.445
6	Aparicio García, María del Carmen	264.149
7	Arnal Jordán, Vicente	73.064.434
8	Astigarraga Valverde, María del Pilar ..	27.854.088
9	Baño Ros, Adolfo	22.398.136
10	Barbero Andrés, José María	71.909.641
11	Barrera Galindez, Juan Eusebio	16.775.992
12	Batanero Barona, Ricardo	2.171.487
13	Bentue Andrés, Antonio	17.987.032
14	Bernaldez de Sande, Lorenzo	6.812.722
15	Blasco Díez, Ignacio Mariano	72.634.806
16	Blázquez Regidor, Félix	12.101.117
17	Boyano Martínez, Ciriaco	11.687.393
18	Braña Sacristán, Frutos	3.400.007
19	Bruna Lechón, Juan Antonio	17.417.401
20	Caballos Pérez, José María	75.327.135
21	Calabria Villoria, César	51.172.401
22	Cancela Aparicio, Tomás	70.013.473
23	Candela Acha, José Enrique	8.920.852
24	Carmona Gómez, Luis Miguel	2.863.379
25	Carnicero del Riego, Vicente	16.779.940
26	Carreira Pérez, José	33.309.981
27	Carreño González, Fernando	10.168.545
28	Carrera Pastor, Manuel	9.672.390
29	Castillo Nadal, Antonio	73.182.437
30	Castro Sánchez, Jesús	7.762.691
31	Céspedes Ruiz, Joaquina	5.606.194
32	Ciudad Muñoz, José María	1.343.492
33	Contero Pascual, María Isabel	11.694.135
34	Corbera Abillar, Enrique Antonio	40.845.829
35	Corchado Cuadrado, Luis María	6.898.397
36	Corona Pueyo, Ramón	18.126.985
37	Cortés Jiménez, Francisco	23.481.858
38	Cubillo Alvarez, Serafín	50.270.748
39	Daza de la Cuesta, Lorenzo	8.663.446
40	Delgado Pastor, Ana María Pilar	12.350.269
41	Díaz Poblador, Emilio	248.110
42	Dios Alonso, Felipe Antonio	71.692.076
43	Esquinas Alcázar, Esteban	5.608.858
44	Estefanía Aparicio, Santiago	13.055.282
45	Fernández López, Manuel Gervasio	33.785.869
46	Fernández Menéndez, Arturo	13.687.481
47	Ferrer Ylarri, Fernando	17.813.628
48	Flechá Llamera, Miguel	9.698.383
49	Fuente Díaz-Flor, Juan Francisco de la ..	51.589.937
50	Galo Fumado, Jorge	40.902.515
51	Gallego Brihueba, Francisco	4.512.891
52	García Carpintero, Juan Ramón	4.524.101
53	García Domínguez, José Alberto	7.931.636
54	García González, Ignacio	10.540.458
55	García Grajera, Miguel Angel	76.201.294
56	García Iriarte, José Ramón	10.783.835

Número	Apellidos y nombre	Número D. N. I.
57	García Sánchez, Aresio	3.405.385
58	García Sánchez, Rafael	7.775.660
59	Garrido Pérez, Ricardo	16.215.101
60	Garrido Treviño, José Antonio	5.611.256
61	Gilsanz Rico, Javier	3.335.032
62	Gómez Delgado, Antonio	8.700.267
63	Gómez Nuño, Javier	51.055.515
64	Gómez-Olmedo Cano, Carlos	4.115.536
65	González Alvarez, Antonio	40.843.735
66	González Alvarez-Prida, Juan Antonio ..	9.585.877
67	González de la Peña Sánchez, Enrique ..	31.576.254
68	Gragera Pinilla, Bartolomé	8.675.097
69	Guerrero Mayoral, José María	8.738.380
70	Hernández Carrizosa, Eduardo	51.967.340
71	Hernández Quintanilla, Rafael	74.474.388
72	Hernando Sanz, Pablo	12.200.404
73	Hervás Romero, Diego	5.610.546
74	Herrero Alvarado, Alfonso Pascual	40.821.219
75	Herrero Martín, Juan	71.919.632
76	Jiménez Rojas, Javier	558.423
77	Lacasa Bartolomé, José Luis	71.334.985
78	Ledo González, Francisco	8.676.453
79	Liñán Santana, José	28.231.163
80	López Cuevas, Pilar	4.535.896
81	López López, José Manuel	33.817.299
82	López Sellán, José Ramón	17.672.242
83	López Silvosa, Manuel	33.805.863
84	López Vallejo, José	3.775.216
85	Lorenzo Rueda, Elena	268.463
86	María Conde, José Manuel de	19.792.034
87	Martín Martínez, Julián	10.532.261
88	Martínez López-Dóriga, Juan Antonio ..	13.694.667
89	Martínez Nalda, Juan Pedro	32.408.892
90	Martínez Obispo, Leonardo	3.065.776
91	Martínez Robles, Fernando	9.694.077
92	Martínez Santamaría, Raúl Carmelo	9.688.708
93	Matilla Alvarez, Ramón	11.689.366
94	Molinera Ramos, José Luis	3.398.901
95	Montoro Cañada, Jesús	4.542.471
96	Mora López-Almodóvar, Angel	5.607.293
97	Morán González, Rafael	9.685.591
98	Morante Pérez, Claudio	7.767.542
99	Moreno Descalzo, Francisco	2.037.445
100	Moure Ferreiro, Carmen María	32.395.242
101	Munar Company, Pedro Juan	41.403.943
102	Muñoz Muñoz, Juan Francisco	27.189.627
103	Muñoz Torrijos, José Ramón	6.165.026
104	Muñoz Vega, María Luz	2.183.890
105	Naranjo Delas, Francisco	16.479.844
106	Novajarque Garzón, Enrique Vicente	22.653.044
107	Núñez Sal, José Antonio	32.367.397
108	Núñez Sanz, Gonzalo	3.069.206
109	Oliva Alvaro, Rosendo	40.838.552
110	Olivera Esteban, José	8.731.193
111	Ortega Ortega, José Vicente	4.532.318
112	Parody Ruiz-Berdejo, Salvador	28.334.613
113	Pérez-Batallón, Casiano	34.234.322
114	Pérez Martínez, Abraham	5.087.844
115	Pérez Moya, Rafael	28.398.266
116	Puerta Lomelino, Francisco de la	28.335.709
117	Quejo Yzquierdo, Francisco José	28.374.809
118	Rodrigo Inchusta, José Luis	15.789.587
119	Rodríguez Diéguez, José Manuel	33.793.058
120	Rodríguez Fernández, Julián	7.410.177
121	Rodríguez Pérez, Manuel Ramón	71.593.295
122	Rodríguez Sánchez - Bordona, Francisco María	7.765.438
123	Roig Cuervo, Rafael	32.306.685
124	Romero Gañán, Teótimo	37.614.436
125	Romero Jiménez, Antonio	78.197.176
126	Romero Jiménez, Julián	76.197.175
127	Ruiz Alcaraz, José Antonio	22.407.482
128	Sánchez Duarte, José María	45.052.366
129	Sánchez Prieto, Agustín	7.723.593
130	Sánchez Pro, Pedro	70.857.231
131	Sánchez Sánchez, Mariano	8.603.634
132	Santamaría González, Eloy	72.712.701
133	Sarmiento Fernández, Marciliano	9.668.400
134	Soler Martínez, Blanca Rosa	33.793.736
135	Sotomayor Sánchez, José Antonio	22.421.022
136	Suárez Alonso, Manuel	9.678.509
137	Torre Abuín, José Nemesio	33.813.635
138	Trassierra Lozano, Rafael	24.056.634
139	Valiña López, Jesús	33.793.973
140	Vallejo Gil, Victoriano	7.604.300
141	Vázquez Masa, Antonio Javier	6.924.626
142	Velázquez López, Hermenegildo	75.350.547
143	Villa Villa, Jorge	17.164.096
144	Villanueva Nieto, Julio	6.497.072

1.2. Desestimadas

Hidalgo López, Miguel.—Falta de pago derechos de examen.
 Lozano Díaz-Portalés, Jesús.—Falta de pago derechos de examen.
 Miñano Recuero, Epifanio.—Falta de pago derechos de examen.
 Borrás Gomar, Pedro Juan.—Por no estar en posesión del título exigido.
 Coca Burgos, Sixto.—Por no estar en posesión del título exigido.
 González López, Antonio.—Por no estar en posesión del título exigido.
 Crien Docampo, Javier.—Por no estar en posesión del título exigido.
 Martínez Gimeno, Manuel.—Por no estar en posesión del título exigido.
 Marín Musso, Enrique.—Por no estar en posesión del título exigido.
 Masada Eimil, Francisco.—Por no estar en posesión del título exigido.

2. Número de plazas que en definitiva comprende la convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 de la convocatoria, el número de plazas que en definitiva comprende la misma es de 13.

Conforme a lo establecido en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Resolución la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Director general, Claudio Gandarias.

ADMINISTRACION LOCAL

19016 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera referente a la convocatoria del concurso-libre, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de dos plazas de Conductores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 155, correspondiente al día 8 del actual, se inserta la convocatoria íntegra del concurso-libre, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Conductores, incluidas en el subgrupo de otro personal de Servicios Especiales

de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 1,5 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Chiclana de la Frontera, 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Carlos Bertón Ruiz.—5.627-E.

19017 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera referente a la convocatoria de concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 155, correspondiente al día 8 del actual, se inserta la convocatoria íntegra del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza vacante de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal, incluida en el subgrupo B) de Servicios Especiales, a) Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 166.250 pesetas y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Chiclana de la Frontera, 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Carlos Bertón Ruiz.—5.629-E.

19018 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal de esta Corporación*

Se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6 pagas extraordinarias, trienios y cuantos complementos tenga establecidos el Ayuntamiento para sus funcionarios de la plantilla oficial y, en su caso, la ayuda familiar que corresponda.

La convocatoria íntegra con las bases del concurso-oposición ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 164, de fecha 9 de julio de 1976.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta resolución.

Sitges, 13 de julio de 1976.—El Alcalde, Vicente Ibáñez Olivella.—5.680-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

19019 *ORDEN de 16 de julio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de junio de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Alcaide Quiñones, funcionario civil al servicio de la Administración Militar.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Concepción Alcaide Quiñones, Funcionaria civil al servicio de la Administración Militar, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de enero y 5 de abril de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por doña Concepción Alcaide Quiñones, en su propio nombre y representación, y en su condición de funcionario civil,

al servicio de la Administración Militar, frente a las resoluciones del Ministerio del Ejército de veinte de enero y cinco de abril de mil novecientos setenta y uno, debemos declarar y declaramos que las mismas se encuentran ajustadas a derecho. Sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.